 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

## **ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL “JOSÉ CELESTINO MUTIS” AÑO 2026**

### **CONVOCATORIA:**

El Concejo de Bogotá, D.C., se permite convocar a *Invita a las personas naturales y jurídicas, ONG’s, asociaciones y demás entidades que propendan por la preservación, defensa, recuperación cuidado, educación, conservación, logros e investigación del patrimonio ecológico, los recursos naturales y ambiente del Distrito Capital, para que participen y postulen sus trabajos en esta convocatoria que otorgará la Orden Excelencia Ambiental “JOSÉ CELESTINO MUTIS” vigencia 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 298 de 2007 y la Resolución No. 080 de 2026 expedida por la Mesa Directiva.*

#### **Cronograma de Actividades:**

- a) **Apertura y cierre de inscripciones:** Las personas naturales y jurídicas, ONG’s, Asociaciones y demás entidades, podrán radicar las postulaciones en la Secretaría General de la Corporación, en el correo institucional: [CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)


**Apertura:** Abril 27 de 2026  
**Hora:** 8:00 a.m.  
**Cierre:** Mayo 15 de 2026  
**Hora:** 5:00 p.m.

Así mismo debe registrar los siguientes datos legibles:

- Nombre completo.
- No. Cédula de ciudadanía
- Correo electrónico:
- Teléfono fijo o celular

#### **b. Requisitos:**

- Hoja de vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de los servicios prestados a Bogotá, D.C., por los cuales considere debe ser reconocido.
- Evidencias fotográficas documentales y digitales de las labores realizadas para la preservación, defensa, recuperación cuidado, educación, conservación, logros e investigación del patrimonio ecológico, los recursos naturales y ambiente del Distrito Capital.
- Copia documentos de identidad y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales expedidos por los organismos de Control y entidades pertinentes (Personería, Contraloría, Procuraduría, REDAM, RNMC).
- La persona jurídica deberá anexar además el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- Los archivos deben ser enviados en formato PDF, de ser necesario podrá enviar evidencias adicionales a través de un DRIVE, enviándolas al correo de la inscripción.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**c. Conformación de la Comisión de Evaluación.** De conformidad con la Resolución No. 080 de 2026, el Presidente de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., Honorable Concejal Humberto Rafael Amín Martelo, conformó la Comisión de Evaluación, la cual está integrada por los Honorables Concejales que hacen parte de la Comisión de Acreditación: H.C. EDWARD ANÍBAL ARÍAS RUBIO, H.C. JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA, H.C. DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA, H.C. ANDREA CAROLINA HERNÁNDEZ UCROS y H.C. NGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, quienes adelantará el estudio de los trabajos presentados y hojas de vida de los postulados, que a su consideración deban ser reconocidos con la “Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS”. Para tales efectos la Comisión contará con el apoyo técnico del Jardín Botánico JOSÉ CELESTINO MUTIS y la Secretaría Distrital de Ambiente.

**d. Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaria General de Organismo de Control remitirá los trabajos presentados e informará a la Comisión de Evaluación el día 20 de mayo de 2026.

**e. Reunión Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación se reunirá el 21 de mayo de 2026 con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados, elaborar el respectivo informe y seleccionar a la persona natural y jurídica que por sus méritos merezca ser galardonada.

**f. Radicación del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 22 de mayo de 2026, al correo de [condecoraciones@concejobogota.gov.co](mailto:condecoraciones@concejobogota.gov.co)

**g. Publicación del informe.** La Secretaría General publicará en la red interna de la Corporación, el informe de la Comisión de Evaluación, para conocimiento de los concejales.

**h. Ceremonia de entrega.** La Orden se impondrá el 5 de junio de 2026, en sesión del Concejo de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 298 de 2007.

Atentamente,

  
**ELÍAS APONTE BUSTAMANTE**  
 Secretario General del Organismo de Control (E)